JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Mayo Seis de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2020-00225-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, INFORMO que el demandado señor SERGIO ALBERTO BRAND RUIZ, obrando en causa propia, dio respuesta oportunamente a la demanda. Propuso EXCEPCIONES DE MÉRITO (Archivo No.33). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por parte del demandado señor SERGIO ALBERTO BRAND RUIZ, quien obra en causa propia.

Con el fin de continuar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Así como la de TRÁMIE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, se CITA a las partes para el día viernes 10 de junio del año 2022, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

06/05/2022

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
607cc999d5a5c5840e52a381dcf3e9630d41daa7af12fd41cd32dd12561f4535
Documento generado en 04/06/2022 11:55:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica